



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 458-2021-MPA-GM.

Ayabaca, Diciembre 13 de 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 1247-2021-MPA-GAJ de fecha 13 de Diciembre de 2021 del Asesor Jurídico y demás actuados Adjuntos, relacionado con la aprobación de Calendario Valorizado Actualizado y Cronograma GANTT con eficacia anticipada a la fecha de reinicio del plazo de ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 14182 EN EL SECTOR DE HUAMBA, PREDIO DE HUAMBA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA", con Código Único de Inversiones N° 2157422, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 473-2021-MPA-"A", de fecha 10 de Noviembre de 2021, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 419-2021-MPA-GM de fecha 18 de Noviembre de 2021 se **DESIGNÓ** con eficacia anticipada al 09 de Noviembre de 2021 en adición a sus funciones, al **Ing° Civil ALBERT BRANDAO BARRANZUELA MONTERO con CIP N° 151007** Sub Gerente de Obras de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, como nuevo **Inspector** de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 14182 EN EL SECTOR DE HUAMBA, PREDIO DE HUAMBA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA", con Código Único de Inversiones N° 2157422.

Que, mediante Carta N° 038-2021/CFLLD-RC de fecha 22 de Noviembre de 2021, el **Sr. Calistro F. Llacsahuache Domínguez Representante Común del CONSORCIO EDUCATIVO HUAMBA**, remite al **Inspector** de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 14182 EN EL SECTOR DE HUAMBA, PREDIO DE HUAMBA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA", con Código Único de Inversiones N° 2157422, el **CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO AL REINICIO DE OBRA Y PROGRAMA PERT-CPM**, en el cual se establece como fecha de reinicio del plazo de ejecución el 18 de Noviembre de 2021 y como fecha de culminación del plazo el 14 de Abril de 2022.

Que, mediante Informe N° 1331-2021-MPA-GDUR-SGO de fecha 01 de Diciembre de 2021 el Sub Gerente de Obras con la aprobación de Inspector de obra a través de su informe N° 001-2021-INSPECTOR DE OBRA-ABBM, remiten el **CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y PROGRAMA PERT-CPM**, respecto al reinicio del plazo de ejecución el 18 de Noviembre de 2021 y fecha de término el 14 de Abril de 2022, siendo ambos documentos congruentes entre sí; debiendo aprobarse dicho calendario.





Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 458-2021-MPA-GM.

Ayabaca, Diciembre 13 de 2021.

Que, mediante Informe N° 1517-2021-MPA-GDUR de fecha 07 de Diciembre de 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural en atención a los actuados adjuntos, solicita la aprobación del Calendario Valorizado Actualizado y el Cronograma GANTT con eficacia anticipada a la fecha de reinicio del plazo de ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 14182 EN EL SECTOR DE HUAMBA, PREDIO DE HUAMBA, DISTRITO DE AYABACA , PROVINCIA DE AYABACA- PIURA”**, con Código Único de Inversiones N° 2157422.



Que, en este contexto, y contando con la conformidad por parte del Inspector de obra y la opinión favorable por parte técnica de esta Entidad relacionado con el **Calendario de Avance de Obra Valorizado Programado de Ejecución de Obra (CPM) adecuado a la fecha de inicio de obra (DIAGRAMA GANTT)**, es de aplicación lo establecido en el numeral 142.8 del Artículo 142° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, el cual señala que *reiniciado el plazo de ejecución corresponde a la Entidad comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución, respetando los términos en los que se acordó la suspensión.*



Que, mediante el documento del visto, el Gerente de Asesoría Jurídica teniendo en cuenta la documentación presentada por el área técnica, opina que es procedente la aprobación, mediante Resolución de Gerencia Municipal, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado a la fecha de reinicio y Cronograma Gantt de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 14182 EN EL SECTOR DE HUAMBA, PREDIO DE HUAMBA, DISTRITO DE AYABACA , PROVINCIA DE AYABACA- PIURA”**, con Código Único de Inversiones N° 2157422, con eficacia anticipada a la fecha de reinicio 18 de Noviembre de 2021, cuya fecha de término es el 14 de Abril de 2022, en consecuencia, puede disponer la emisión de la correspondiente Resolución.

Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 473-2021-MPA-“A”, de fecha 10 de Noviembre de 2021, para aprobar el Calendario Valorizado Actualizado de Avance de Obra y Diagrama Gantt de las obras en general.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado a la fecha de reinicio y Cronograma Gantt de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 14182 EN EL SECTOR DE HUAMBA, PREDIO DE HUAMBA, DISTRITO DE AYABACA , PROVINCIA DE AYABACA- PIURA”**, con Código Único de Inversiones N° 2157422, habiéndose dado reinicio a la ejecución de obra el día 18 de Noviembre de 2021 y cuya fecha de término es el 14 de Abril de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Representante Común del **CONSORCIO EDUCATIVO HUAMBA**, con domicilio: **Calle Fernando Belaunde pblo. Paimas N° 2020, INT.01 C.P. Paimas-Ayabaca, Teléfono: 982311417** con las formalidades de ley para conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Sub Gerente de Tecnología de la Información y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 458-2021-MPA-GM.

Ayabaca, Diciembre 13 de 2021.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional-OCI, Alcaldía, Gerente de Administración y Finanzas y Gerencia de Asesoría Jurídica, para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

C.P.C. Jaime Enrique Solano Castillo
GERENTE MUNICIPAL